

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15840 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario consecutivo n.º 1148/16, habiéndose dictado en fecha 12 de enero de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Javier García-Miguel Aguirre auto de declaración de concurso de acreedores de Jesús Torres Villaescusa, con domicilio en avenida Jaime I, n.º 14, bajo-izquierda, Silla (Valencia) y CIF n.º 24344883G. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Antonio Vidal López Martínez, con domicilio en la calle Atenas 2004, 11-B-1.ª, Torrent (Valencia) y correo electrónico avidal@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 22 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015813-1